

educación



INFORME SOBRE LA REFORMA EDUCATIVA EN ESPAÑA

Este Informe-Resumen de las diferentes actividades emprendidas en España durante el Año Internacional de la Educación con motivo de la Reforma Educativa, elaborado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, se presentó como ilustración al documento «Tendencias principales de la Educación» ED/BIE/CONFINTED 32/5, discutido durante la XXXII Sesión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, 1-9 julio 1970.

I. EL ANALISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL COMO PUNTO DE PARTIDA DE LA REFORMA

El marco legal que ha regido nuestro sistema educativo en su conjunto respondía al esquema ya centenario de la Ley Moyano de 1857. Los fines educativos se concebían de manera muy distinta en aquella época y reflejaban un estilo clasista opuesto a la aspiración, hoy generalizada, de democratizar la enseñanza. Se trataba de atender a las necesidades de una sociedad diferente de la actual: una España de quince millones de habitantes con el setenta y cinco por ciento de analfabetos, dos millones y medio de jornaleros del campo y doscientos sesenta mil «pobres de solemnidad», con una estructura socioeconómica preindustrial en la que apenas apuntaban algunos intentos aislados de industrialización. Era un sistema educativo para una sociedad estática que ha quedado ampliamente superado por la evolución de la sociedad española.

Las reformas parciales que se han ido introduciendo en nuestro sistema educativo, particularmente en los últimos treinta años, han permitido satisfacer en medida creciente la demanda social de educación y hacer frente a nuevas exigencias de la sociedad española. Pero se ha ido a la zaga de la presión social, al igual que en la mayor parte de los países y, sobre todo, que los problemas educativos que tiene planteados hoy nuestro país requieren una reforma amplia, profunda, previsoras de las necesidades nuevas y no medidas tangenciales y apresuradas.

Si se consideran las condiciones esenciales que ha de reunir la estructura de un sistema educativo eficaz —*unidad e interrelación* entre los distintos niveles y modalidades de la educación, *adecuación a los ciclos de evolución psicobiológica del alumno*, conciencia clara de los fines sociales y políticos que se propone y *relación estrecha con la estructura ocupacional*— la organización actual de la educación en España suscita serios reparos.

La desconexión entre los diferentes grados educativos se manifiesta en diversos e importantes aspectos. La ausencia de una Ley de bases que imprimiese sentido a todo el problema educativo ha motivado que cada una de las Leyes propias de cada

grado educativo origine una separación muy acentuada entre ellos, que impide señalar con precisión y visión de conjunto las finalidades que deben cumplir y la aportación peculiar que cada uno ha de dar a la formación unitaria de los alumnos.

Esa división de la estructura del sistema educativo en compartimentos aislados (ver gráfico 1), influye en el distanciamiento entre los profesores de los distintos ciclos. Los planes y programas de estudio también adolecen de un defecto de origen: no tienen en cuenta, al menos en medida suficiente, el contenido de esos mismos instrumentos en el nivel educativo anterior. El tránsito de la educación primaria a la media, por ejemplo, es particularmente brusco: el niño, a los diez años, pasa de una dirección educativa unitaria a cargo de un solo maestro a la de varios profesores, cada uno con exigencias y métodos de trabajo distintos, quedando así diluida la responsabilidad de la formación integral del alumno.

En la base de la estructura del actual sistema educativo español se observa una anomalía muy grave: la existencia de los niveles diferentes de educación primaria. Para los niños que ingresan en Centros de Enseñanza Media, la duración de la escolaridad primaria llega solamente hasta los diez años de edad; para los demás, hasta los catorce. Este doble sistema no tiene una justificación razonable y origina una injusta discriminación respecto a las posibilidades de acceso a la educación de un sector muy numeroso de la población. De este modo, la sociedad pierde la aportación, potencialmente tan importante, de las inteligencias que quedan sin rendir su fruto por las dificultades que encuentra para continuar estudios de nivel medio el sector de la población que sigue en la escuela primaria después de los diez años. Desde el punto de vista de la integración social, son obvias las lamentables consecuencias que se derivan de una diferenciación establecida entre los niños de un mismo país, en la propia base del sistema educativo.

Por otra parte, el ingreso en la Enseñanza Media general a los diez años es prematuro. En el proceso de evolución psicológica del niño y de capacidad de aprendizaje, la edad de diez años no tiene una significación especial. Por el contrario, alrededor de los once o doce años, tal como lo acreditan los estudios de psicología evolutiva, se inicia, generalmente, una nueva etapa psicológica que se caracteriza, entre otros aspectos, por una mayor capacidad para la comprensión del pensamiento abstracto, que es de gran importancia para el aprendizaje. Ese abandono temprano de la escuela primaria obliga a los centros de Enseñanza Media a cumplir funciones más propias del ciclo primario, para llenar las lagunas de conocimientos con los que llegan los alumnos.

En el acceso desde la Enseñanza Primaria a los Centros de Formación Profesional existen inconvenientes además de los indicados en relación con la Enseñanza Media general. Los más importantes son que los planes de estudio en las Enseñanzas Profesionales no están sincronizados con la Enseñanza Media general y que las conexiones con otros niveles educativos son muy escasas, con lo que se limitan, considerablemente, a los alumnos, las oportunidades de promoción dentro del sistema.

La rigidez de la estructura del sistema se manifiesta también en el interior de los niveles educativos medio y superior. En la Enseñanza Media, y muy particularmente en las especializaciones técnicas, el paso de una a otra especialidad implica un proceso penoso por la falta de un sistema ágil y flexible de interrelaciones, absolutamente necesario en una etapa de la vida estudiantil en la que no se han perfilado claramente la vocación y las aptitudes del estudiante. Además, en ciertos casos existen superposiciones poco justificadas. En la Enseñanza Superior, el mantenimiento de las carreras tradicionales de larga duración con planes de estudio muy rígidos y diferenciados no permite tampoco el paso fácil de una especialidad a otra. De este modo, cualquier vacilación vocacional (tan frecuentes, por otra parte, en los años juveniles) puede acarrear consecuencias desastrosas para el individuo y, en definitiva, para la sociedad. Tampoco existen posibilidades fácilmente accesibles para reingresar del mundo del trabajo al sistema educativo. Por último, se deja sentir la falta de actividades de educación permanente dentro del sistema educativo que permitan la actualización de conocimientos y técnicas y las readaptaciones profesionales.

La movilidad dentro del sistema educativo se ve afectada, entre otros factores, por dos problemas internos del sistema: los exámenes y la falta de servicios de orientación educativa y profesional. El problema de los exámenes en España requiere una seria revisión, puesto que, en ciertos casos, se llega ya a supeditar los fines genuinamente formativos de la educación al del éxito inmediato en determinadas pruebas que producen estrangulamientos importantes. Así, el examen de Grado Elemental fue superado por menos del 50 por 100 de los alumnos matriculados en el curso 1965-66, y la prueba de madurez (preuniversitario), por el 42,6 de los inscritos. Aunque no se dispone de datos concretos, se puede estimar que en Enseñanza Superior se pierden en los cursos selectivos entre un 50 por 100 a un 60 por 100. En resumen: de cada 100 alumnos que iniciaron la Enseñanza Primaria en 1951, llegaron a ingresar 27 en Enseñanza Media; aprobaron la reválida de Bachillerato Elemental 18, y 10 el Bachillerato Superior; aprobaron el Preuniversitario cinco y culminaron estudios universitarios tres alumnos en 1967.

La falta de servicios adecuados de orientación educativa y vocacional también repercute de manera desfavorable en la situación total del sistema educativo. Muchas dificultades y fracasos se evitarían, sin duda, si el alumno se sintiera asistido y tutelado en determinados momentos de su vida estudiantil, tanto en problemas concernientes al aprendizaje como en cualquier situación de tipo personal. La necesidad de orientación es igualmente imperiosa a la hora de la opción entre las especializaciones que ofrece el sistema educativo en sus niveles medio y superior. Esa orientación no puede concebirse como algo esporádico, realizado en un momento dado, sino como un proceso continuo.

Las posibilidades de acceso a la educación están muy condicionadas por la categoría socioeconómica de las familias. Podría decirse que actualmente coexis-

ten en nuestro país dos sistemas educativos: uno, para las familias de categoría socioeconómica media y alta, y otro, para los sectores sociales menos favorecidos. En el primer caso, las familias suelen enviar a sus hijos a los centros privados de Enseñanza Primaria o Media, y posteriormente tiene la posibilidad de cursar estudios universitarios. Del segundo grupo social proceden los alumnos de las escuelas públicas. Las posibilidades que estos alumnos tienen de seguir estudios después de la Enseñanza Primaria son bastantes limitados por razones económicas y, generalmente, se agotan en el nivel medio de la educación o en el del aprendizaje profesional. Sin desconocer el esfuerzo realizado en materia de expansión de la educación y de política de becas o ayudas al estudiante puede afirmarse que nuestro sistema educativo está todavía a mitad del camino en relación con su doble objetivo: ser un instrumento decisivo de movilidad social y que el acceso a los niveles más altos de la educación se realice en función de la aptitud para el estudio y no por las posibilidades económicas de las familias.

II. PREPARACION DE LA REFORMA

El convencimiento de la necesidad de una reforma integral de nuestro sistema educativo ha ganado el ánimo del pueblo español y del Gobierno. La Reforma ha venido de este clamoroso deseo popular de dotar a nuestro país de un sistema educativo más justo, más eficaz, más acorde con las aspiraciones y con el ritmo dinámico y creador de la España actual.

Para iniciar la reforma se ha contado con el asesoramiento de los sectores profesionales más capacitados y de las entidades más representativas de la sociedad española. Por ello se publicó en 1969 el estudio «La educación en España: bases para una política educativa» («Libro Blanco»). La síntesis de la situación educativa española que representaba el mismo y el avance de las líneas generales de la política educativa que el Gobierno proponía seguir ha constituido un esquema para encauzar la consulta a la sociedad española, que ha respondido con una comprensión y amplitud sin precedentes, aportando una gran riqueza de críticas y sugerencias. Este proceso de participación colectiva en la Reforma se inició ya en 1968. Después de una primera reunión preparatoria, que tuvo lugar en Buitrago en octubre de aquel año, se suceden numerosas reuniones de trabajo a nivel técnico con profesores y especialistas de los distintos niveles educativos para considerar las bases de una política educativa coherente.

Todo ello culminó, en febrero de 1969, con la publicación del «Libro Blanco» («La educación en España; bases para una política educativa»), que tras su aprobación por el Gobierno español, fue presentado a las Cortes y sometido a un amplio debate nacional. El «Libro Blanco» fue informado por los sectores representativos de la vida nacional, por las instituciones docentes, profesorado, etc., y su publicación promovió una amplia participación pública a través de los medios

informativos. Los informes más destacados han sido publicados en dos volúmenes por el Ministerio de Educación y Ciencia. Sobre las líneas generales de la Reforma informó también, después de sus reuniones en marzo y en noviembre de 1969, el Comité de Cooperación Internacional para la Reforma de la Educación en España.

El proceso de participación social a que ha sido sometida la Reforma española ha contribuido a crear una gran conciencia popular sobre su necesidad. Las observaciones formuladas, desde todos los niveles, a las bases de la política educativa se han tenido en cuenta en los trabajos de elaboración del Proyecto de Ley de Educación y Financiación de la Reforma Educativa que, aprobado por el Gobierno en septiembre de 1969, fue presentado por el Ministro de Educación y Ciencia a las Cortes en abril de 1970. Al Proyecto se le formularon 13.000 enmiendas y, en el momento de redactarse el informe, su texto articulado ha sido dictaminado por la Comisión de Educación de las Cortes.

III. PRINCIPIOS ORIENTADORES Y ESTRUCTURA DEL NUEVO SISTEMA EDUCATIVO

La Reforma española concibe la educación como una permanente tarea inacabada; por ello el Proyecto de Ley contiene en sí mismo los necesarios mecanismos de autocorrección y de flexibilidad, a fin de que, en el deseo de acertar, no haya hipótesis pedagógica que se rechace, sino después de ensayada, ni ayuda que no se acepte y agradezca, ya que la Educación, en definitiva, es tarea de todo el país.

El espíritu de la Reforma no consiste, por tanto, ni en el establecimiento de un cuerpo de dogmas pedagógicos reconocidos por todos, ni en la imposición autoritaria de un determinado tipo de criterios. Lejos de ello, se inspira en la convicción de que todos aquellos que participan en las tareas educativas han de estar subordinados al éxito de la obra educadora, y que quienes tienen la responsabilidad de esas tareas han de tener el ánimo abierto al ensayo, a la reforma y a la colaboración, venga éste de donde viniere.

Una característica esencial del nuevo sistema educativo será su flexibilidad para adaptarse a la continua transformación social y económica del mundo actual. El sistema educativo no será como era anteriormente en gran parte, un esquema rígido y cerrado, desvinculado de su contorno, sino una creación abierta y en constante evolución e innovación, amoldable, por tanto, a las cambiantes circunstancias del desarrollo del país. La reforma no concibe el sistema educativo como una norma hermética e intangible, sino como un cuerpo elástico y plegable a las evoluciones naturales de la vida humana. Así el funcionamiento jurídico de la Ley estará supeditado, en todo momento, a los imperativos de la técnica pedagógica, y por eso los márgenes y elasticidades que en ella se contienen no deben verse como deficiencias de lo que debe ser una norma, sino, por el contrario, como requisitos po-

sitivos y esperanzadores para que pueda regularse una materia tan delicada como es la educación. De esta forma, y aparte de su articulado «abierto», el Proyecto de Ley prevé en su artículo 8.º un mecanismo de revisión periódica, como mínimo, anual.

La idea de integración social es una de las claves ideológicas de la reforma. Las formas jurídicas para conseguirlo son la *obligatoriedad* y la *gratuidad* de la Educación General Básica. Con la implantación de la Ley de Educación General Básica será *obligatoriamente gratuita* en todos los centros públicos y privados. Se terminará así con un dualismo antisocial y clasista que a través de los llamados colegios de pago fomentaba, desde la niñez, una escisión contraria a toda norma social de convivencia. La Ley de Educación prevé la extensión, cuando las disponibilidades económicas lo permitan, de la gratuidad a los restantes niveles educativos, especialmente al Bachillerato y a la Educación Preescolar. Además de la gratuidad de la Educación General Básica, el Proyecto de Ley de Educación establece, para garantizar el derecho a la enseñanza en los niveles superiores no gratuitos, el establecimiento de un sistema de ayudas económicas, subvenciones y préstamos a los alumnos que carezcan de los medios económicos indispensables. Estas ayudas se otorgarán en atención a la aptitud, capacidad intelectual y aprovechamiento de los alumnos necesitados.

La Reforma en curso concibe la educación como un *proceso unitario* sin solución de continuidad. La unidad de este proceso afecta a toda la vida del hombre y establece una armonía con su capacidad y su vocación. Esto lleva consigo el que todas las etapas de la educación están ensambladas en un mismo desarrollo, criterio y finalidad, y cada una sirve de base y soporte a la inmediatamente superior. La concepción del sistema educativo como un proceso unitario crea una conexión interna entre sus diferentes grados. De esta forma se evitan los graves reparos de la desconexión y pueden señalarse con precisión y visión de conjunto las finalidades que debe cumplir cada nivel educativo y la aportación peculiar que cada uno ha de dar a la formación unitaria de los alumnos.

La interrelación entre los distintos niveles educativos es otra de las notas características del nuevo sistema. Con ella los canales educativos y formativos, que prevé el Proyecto de Ley de Educación, están intercomunicados, de forma que se puede pasar fácilmente de uno a otro nivel o actividad educativa con aprovechamiento del esfuerzo y el tiempo empleados. Mediante estos mecanismos de reconversión se evitan gran número de frustraciones vocacionales y se facilitan las readaptaciones necesarias en función de la estructura del empleo. La interrelación supone un giro muy importante en materia de Formación Profesional. Esta deja de ser una enseñanza especial al margen del sistema educativo para comunicarse, a través de mecanismos de acceso en sus diversos grados, con los restantes niveles o ciclos académicos, ciñéndose a la estricta transmisión de las técnicas correspondientes para un determinado nivel laboral.

Entre los *objetivos* que se propone el Proyecto de Ley son de especial relieve los siguientes: hacer partícipe de la educación a toda la población española; completar la educación general con una preparación profesional que capacite para la incorporación fecunda del individuo a la vida del trabajo; ofrecer a todos la igualdad de oportunidades educativas, sin más limitaciones que la de la capacidad para el estudio; establecer un sistema educativo que se caracterice por su unidad, flexibilidad e interrelaciones, al tiempo que se facilita una amplia gama de posibilidades de educación permanente y una estrecha relación con las necesidades que plantea la dinámica de la evolución económica y social del país. Se trata, en última instancia, de construir un sistema educativo permanente no concebido como criba selectiva de los alumnos, sino capaz de desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles.

La nueva estructura del sistema (ver gráfico 2) responde a las finalidades anteriormente expuestas. El primer nivel educativo será la Educación Preescolar, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo armónico de la personalidad del niño y su desenvolvimiento psíquico y espiritual. El período de Educación General Básica, que se establece único, obligatorio y gratuito para todos los españoles, se propone acabar con cualquier discriminación y constituye la base indispensable de igualdad de oportunidades educativas, igualdad que se proyectará a lo largo de los demás niveles de enseñanza. El Bachillerato unificado y polivalente, al ofrecer una amplia diversidad de experiencias práctico-profesionales permite el mejor aprovechamiento de las aptitudes de los alumnos y evita el carácter excesivamente teórico y academicista que lo caracterizaba y deberá ser gratuito antes de los próximos diez años. La enseñanza universitaria se enriquece y adquiere la debida flexibilidad al introducir en ella distintos ciclos, instituciones y más ricas perspectivas de especialización profesional. En cualquier momento del proceso educativo, pasado el período de Educación General Básica, se ofrecen al alumno posibilidades de formación profesional intercomunicada con los restantes niveles educativos, así como la reincorporación a los estudios en cualquier época de su vida de trabajo.

Se pretende también mejorar el *rendimiento y calidad del sistema educativo*. En este orden se considera fundamental la formación y perfeccionamiento continuado del profesorado, así como la dignificación social y económica de la profesión docente. Para logro del primero de estos objetivos desempeñarán una función de la mayor importancia los Institutos de Ciencias de la Educación que, establecidos en todas y cada una de las Universidades españolas, han de prestar servicios de inapreciable valor a todo el sistema educativo, cumpliendo así la misión rectora de la Universidad en el plano educacional. Para intensificar la eficacia del sistema educativo se tiende a la revisión del contenido de la educación, orientándolo más hacia los aspectos formativos y al adiestramiento del alumno para aprender por sí mismo, que a la erudición memorística a establecer una adecuación más estrecha entre las materias de los planes de estudio y las exigencias que plantea el mundo moderno, evitando, al propio tiempo, la ampliación creciente de los pro-

gramas, y previendo la introducción de nuevos métodos y técnicas de enseñanza; la cuidadosa evaluación del rendimiento escolar o la creación de servicios de orientación educativa y profesional, y a la realización de múltiples aspectos del proceso educativo, que evite la subordinación del mismo al éxito de los exámenes.

La reforma está inspirada en el análisis de nuestra propia realidad educativa y contrastada con experiencias de otros países. La Ley permitirá las reorientaciones e innovaciones necesarias no ya sólo para la aplicación de la reforma que ella implica, sino también para la ordenación de la misma a las circunstancias cambiantes de una sociedad como la actual, profundamente dinámica. Esta flexibilidad no impedirá, sin embargo, la dirección por el Estado de toda la actividad educativa, y así debe destacarse, la función esencial de formular la política en este sector, planificar la educación y evaluar la enseñanza en todos sus niveles y centros.

IV. ACTIVIDADES EN ORDEN A LA REFORMA

1. *Investigaciones educativas.*

Entre las medidas operativas para la puesta en marcha de la Reforma, destaca la creación (Decreto de julio y Orden de noviembre de 1969) de los Institutos de Ciencias de la Educación (ICE) y del Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (CENIDE).

Los Institutos de Ciencias de la Educación se conciben como organismos técnicos de estudio y gestión de todos los aspectos concernientes a la enseñanza como disciplina y acción educativa y social. Se trata con ello de crear una auténtica red coordinada y susceptible de proveer al sistema educativo de investigaciones y esquemas de formación y funcionamiento adecuados a la reforma educativa y que estén a la altura de las necesidades del país.

A los ICE se les atribuyen funciones de formación, perfeccionamiento y reentrenamiento del profesorado de todos los niveles educativos; de investigación activa en el dominio de las Ciencias de la educación y de asesoramiento técnico en los problemas educativos.

El CENIDE es un organismo al que se le encomienda la coordinación de los planes de investigación de los ICE, la formación de su profesorado y, en general, la coordinación científica de la labor de los Institutos.

Los ICE y el CENIDE son ya una realidad. En la tercera reunión del Patronato del CENIDE, celebrada recientemente en Madrid, se examinaron los primeros programas de investigación a desarrollar por los ICE entre los que destacan los dedicados a los temas de Educación y Sociedad (perspectivas de la educación, con referencia a los distintos sectores económicos de producción, rendimiento de la educación escolar, análisis de las deficiencias, condicionamientos sociales de la educación, etc.); contenidos, métodos y medios de la docencia (relaciones entre

los distintos ámbitos culturales, estructura y enlace de los conocimientos científicos, problemas de la educación de subnormales, coeducación, etc.); aspectos psicológicos y sociales del profesorado en los distintos niveles educativos; investigaciones sobre los futuros niveles del sistema educativo (Educación General Básica, Bachillerato unificado, Formación Profesional, Curso de Orientación universitaria, Universidad); educación permanente con referencias a la utilización en este sentido de los medios de comunicación de masas; administración y planificación de la educación; metodología de la investigación y aplicación de técnicas de ingeniería operacional a la planificación de la investigación.

Los ICE están realizando también una importante labor en orden a la programación y organización de centros pilotos o experimentales de la reforma, y en la elaboración de planes de estudios para la formación del profesorado.

2. Planificación.

La acción de planeamiento ha adquirido una gran importancia en el actual momento de la política educativa española. Con el fin de conocer de antemano las posibles implicaciones de la Reforma en una serie de aspectos cuantitativos de gran relevancia, tales como, el rendimiento numérico del sistema educativo, las necesidades del profesorado, costes de financiación de la Reforma, etc., el Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado un modelo matemático que, partiendo del modelo utilizado por la UNESCO, refleja la evolución a lo largo del tiempo de determinadas magnitudes cuyo análisis cuantitativo es de gran relevancia en la actualidad.

Mediante la aplicación de este modelo el Ministerio ha podido formular las previsiones de crecimiento del sistema educativo y el calendario de implantación de la Reforma. En estas previsiones se analizan problemas referentes a costes corrientes, módulos de costes de capital, calendario de implantación de la gratuidad en la Enseñanza General Básica, flujo de alumnos y distribución de los mismos, necesidades de personal docente, etc.

La actividad planificadora se ha canalizado también en el desarrollo de planes regionales y provinciales de educación. En marzo de 1970 se dio a conocer ya a la opinión pública los aspectos fundamentales de la planificación regional de Galicia. Actualmente el Ministerio prevé también programas de planificación regional (Andalucía Oriental) y se están realizando planes provinciales de educación (Baleares, Vizcaya, Cádiz, Islas Canarias).

3. Creación de las Universidades Autónomas.

La gravedad de los problemas suscitados por la masificación de la enseñanza universitaria en las grandes ciudades, a través de una estructura de la enseñanza

superior concebida bajo el principio de distritos universitarios con una sola Universidad y dentro de un régimen uniforme de regulación, plantearon, ya en 1968, la urgente revisión de esta estructura. El Decreto-Ley de junio de 1968, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria, vino a hacer frente a esta problemática mediante el establecimiento de Universidades Autónomas. En su parte dispositiva el Decreto-Ley crea una nueva Universidad de Madrid, que constará de Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Económicas), Derecho, Filosofía y Letras y Medicina; otra nueva Universidad de Barcelona, autorizándose al Gobierno para determinar las facultades que habrán de integrarla y la Universidad de Bilbao, que inicialmente constará de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Económicas), y de la Facultad de Medicina. Se autoriza, también, el establecimiento de una Facultad en Santander, en San Sebastián y en Badajoz y se fundan Institutos Politécnicos en Barcelona y Valencia. Los órganos de gobierno de los nuevos centros se estructuran de modo que, reforzando su autonomía funcional y financiera, se separen las tareas típicamente docentes de las administrativas.

4. *Centro de Proceso de Datos. Instituto de Informática.*

Para lograr una gestión integrada («integrate management information system») de todo el sistema educativo, basado en la utilización de un ordenador electrónico como instrumento necesario para el tratamiento de datos y la automatización de tareas administrativas el Ministerio de Educación y Ciencia ha creado, dentro de la Subsecretaría, el Centro de Proceso de Datos. El Centro ha sido dotado con un ordenador UNIVAC 1108, II. También se prevé la instalación en las Delegaciones Provinciales, como equipos periféricos destinados a la recogida de datos, 50 equipos Philips P-351 y 30 Fácil 6.201.

En relación con la investigación y enseñanza de las Ciencias de la Informática, destaca la creación por Decreto de marzo de 1969 del Instituto de Informática, cuya función básica, aparte de ser un centro piloto en la enseñanza de las ciencias relacionadas con el tratamiento de la información es, unificar las directrices existentes en la materia, coordinando las tareas de investigación y enseñanza de la universidad y los centros privados.

El Instituto imparte enseñanzas de nivel medio (codificación de datos y enseñanzas para operadores) y superior (programadores y analistas de aplicaciones o de sistemas y técnicos de sistemas).

5. *Revisión de la Administración Educativa.*

La estructura de la Administración educativa será también objeto de revisión para adaptarla a las crecientes responsabilidades que se exigen al nuevo sistema educativo.

La Administración educativa será organizada de tal manera que pueda servir con eficacia a la nueva orientación de la política educativa, asumir las crecientes y complejas responsabilidades que le corresponden en relación con la educación del país, y conseguir el mayor rendimiento posible de los recursos personales y económicos disponibles.

A tal fin se constituyó por Orden de la Presidencia del Gobierno de febrero de 1967, un grupo de trabajo y una comisión de dirección del mismo para elaborar un estudio en orden a una nueva reorganización funcional del Ministerio de Educación y Ciencia para adaptar las estructuras administrativas a las necesidades que se derivarán de la puesta en marcha de la Reforma educativa. Este estudio se encuentra en fase muy avanzada de elaboración.

6. *Desconcentración y unificación en la Administración educativa provincial.*

La reorganización de la Administración provincial educativa para dotarla de un mayor grado de racionalidad funcional, se inició ya por los decretos de noviembre de 1967 y de septiembre de 1968. Estos decretos configuran la administración provincial educativa integrando los distintos servicios provinciales del Ministerio en las Delegaciones Provinciales. Posteriormente, la Orden de febrero de 1969 viene a culminar este proceso de unificación organizativa e inicia otro el de desconcentración de facultades decisorias, hasta ahora atribuidas a los órganos centrales del Departamento, en las Delegaciones Provinciales. Así las Delegaciones provinciales asumen la responsabilidad de la Dirección, coordinación, programación y ejecución de la actividad administrativa del Departamento.

7. *Becas-Salario.*

El establecimiento de las becas-salario en 1968 (Orden de julio de 1968, modificada por Orden de julio de 1969) en colaboración con el Ministerio de Trabajo ha sido una medida importante en orden a aumentar la movilidad social dentro del sistema educativo y, especialmente, el acceso de los hijos de trabajadores a la enseñanza superior. Las becas-salario tienen como finalidad garantizar en el hogar del trabajador la reducción de ingresos familiares como consecuencia de la dedicación al estudio de un hijo que potencialmente podría ser un joven trabajador.

El importe de las becas-salario, es revisado anualmente por el Ministerio de Educación y Ciencia tanto en su modalidad de residente durante el curso en localidad distinta del domicilio familiar como en la de convivencia familiar.

El importe de la compensación por pérdida de salarios se determina por mensualidades de treinta días, valorado de acuerdo con el salario mínimo interprofesional que esté legalmente establecido en cada momento para los trabajadores adultos.

8. *Exposición de Realizaciones y Construcciones del Ministerio de Educación y Ciencia.*

En relación con el Año Internacional de la Educación, se celebró de febrero a mayo de 1970 la Exposición de Realizaciones y Construcciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Esta Exposición viene a expresar no sólo la labor educativa desarrollada durante el bienio 1968-69, sino también el alto nivel de preparación técnica alcanzado en el ámbito de la educación y la investigación nacionales. En ella se manifiesta cómo las ideas y el pensamiento se han puesto en acción para impulsar una política docente con amplias repercusiones sociales y humanas.

La Exposición consta de zonas distribuidas en varias salas, cinco salas se dedican a Enseñanza Primaria (mobiliario y material didáctico, construcciones, servicios complementarios) y Educación Especial. En otras salas se contienen datos referentes a Televisión Educativa, medios audiovisuales, deportes, Bellas Artes, Bibliotecas y Archivos, Enseñanza Media y Profesional, Investigación y Enseñanza Superior.

9. *Financiación.*

En orden a la financiación los cuadros adjuntos muestran la evolución de las consignaciones presupuestarias dedicadas al Ministerio de Educación y Ciencia durante los años 1968, 1969 y 1970, y los porcentajes de incremento del gasto público en educación durante estos años.

EVOLUCION DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS EN EDUCACION (en miles de pesetas)

	1968		1969		1970	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
GASTOS/CORRIENTES...	16.030.440	64,88	22.381.738	64,42	27.882.463	65,68
GASTOS/CAPITAL	8.675.250	35,12	12.357.050	35,58	14.564.600	34,32
GASTO/TOTAL	24.705.690	100	34.738.788	100	42.447.063	100

PORCENTAJE DE INCREMENTOS

	1968	1969	1970
GASTOS/CORRIENTES	100	139,62	173,93
GASTOS/CAPITAL	100	142,44	167,88
			100 = 1968.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a finales de mayo de 1970, tenía ya comprometido el 71,45 por 100 del total de gastos de inversión programados.

V. HACIA LA CONFIGURACION DE UNA NUEVA POLITICA CIENTIFICA

De forma paralela a la Reforma Educativa se inició también un proceso de análisis de la situación actual de la investigación científica y técnica en España. Los trabajos sobre esta materia, actualmente muy avanzados, se encaminan a la próxima publicación de un segundo Libro Blanco, dedicado éste a «La investigación científica y técnica en España. Bases para una Política científica».

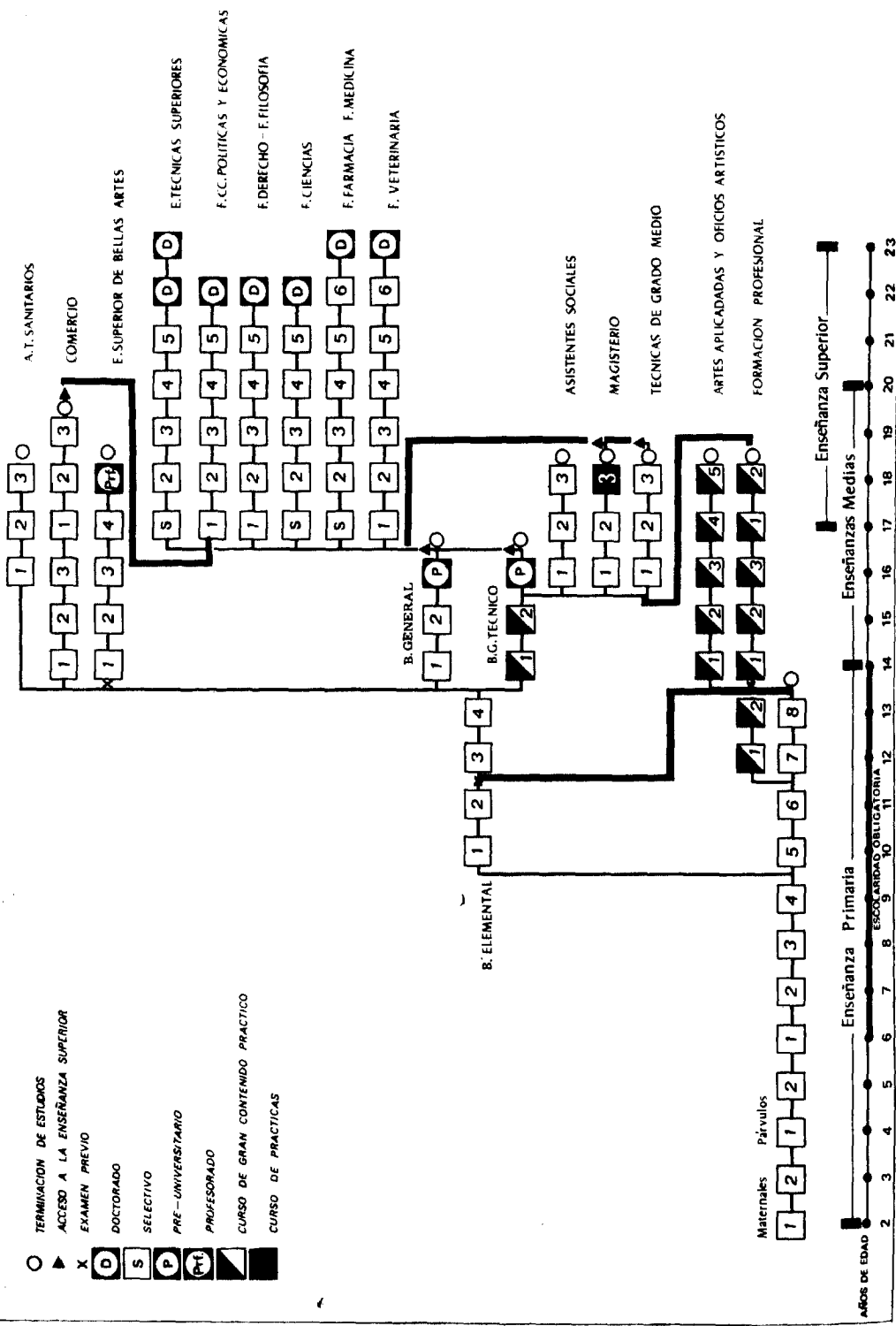
A tal efecto han tenido lugar diversas actividades y reuniones, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. En mayo de 1969 se elaboró el *Resumen nacional de la situación presente y de las perspectivas de la política científica española*, como trabajo previo para el principal documento informativo de la Conferencia de Ministros de Ciencia de la región europea de la UNESCO.

Ya en 1970 ha tenido lugar el «Examen Nacional de la Política Científica Española», en colaboración con la OCDE y la cooperación de la UNESCO, de forma similar a los exámenes que el Comité de Política Científica de OCDE ha realizado anteriormente en Suecia, Bélgica, Francia, Inglaterra, Alemania, USA, Italia, Canadá, Japón y Noruega. Los expertos designados por la OCDE realizaron una primera misión en España, en febrero de 1970. Las reuniones formales del Examen Nacional tuvieron lugar en Toledo en mayo de 1970. En esta ocasión fue examinado un documento de la OCDE «Informe y recomendaciones sobre la política científica española», tras el debate que tuvo lugar en Toledo y una consulta con los diversos Departamentos interesados, sería objeto de publicación.

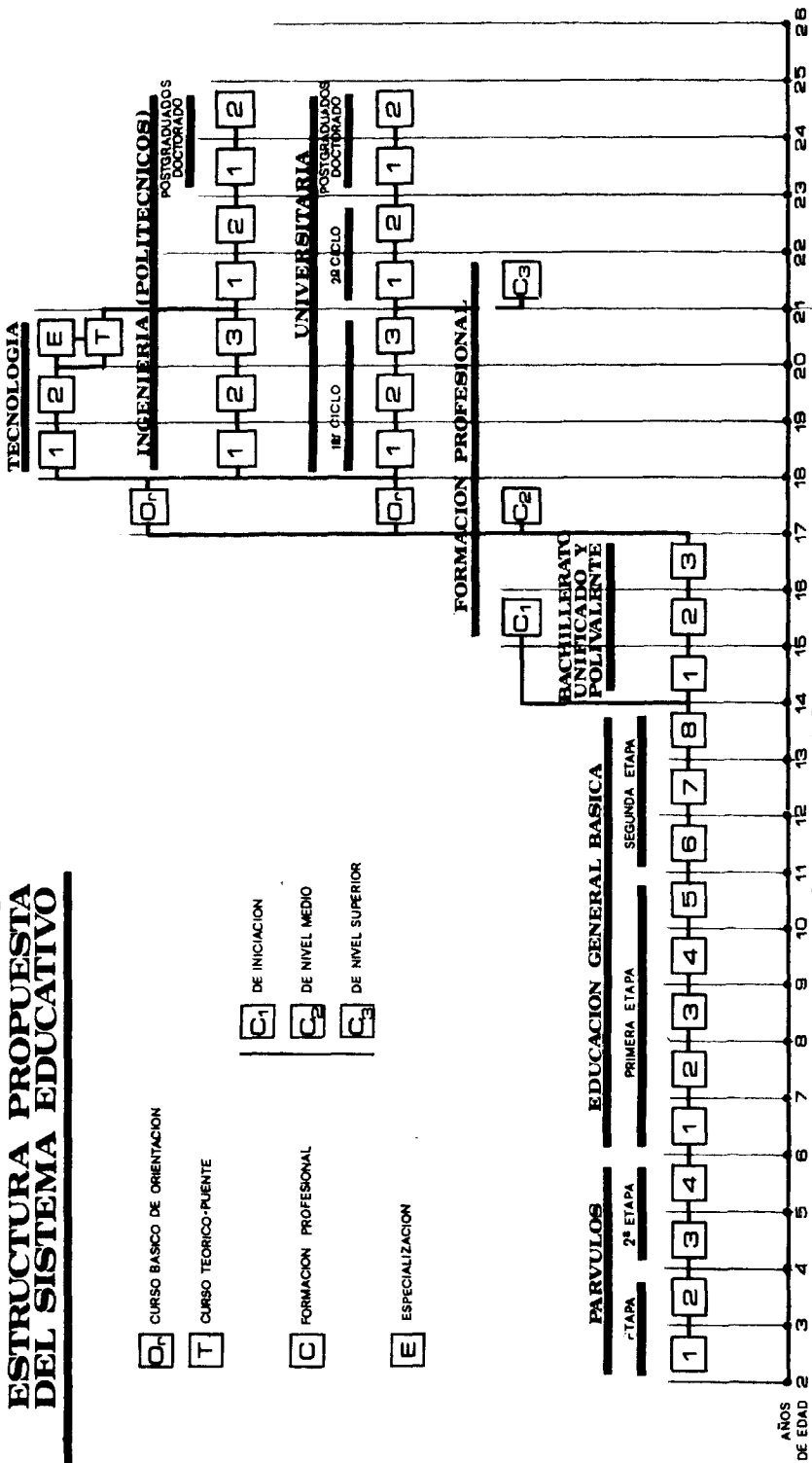
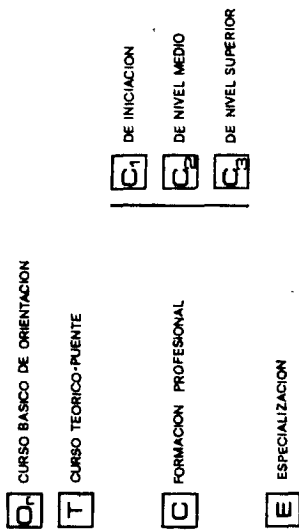
Se espera que el nuevo Libro Blanco sobre la Política Científica pueda aparecer, tras las numerosas consultas que supone su publicación, en otoño de este año. Este informe se presentará al Gobierno y será ampliamente difundido ante la opinión pública. Posteriormente, serán elaboradas las normas que sean necesarias para revisar las estructuras actuales de la Política Científica y de la Investigación Científica y Técnica en España.

Después de iniciada la acción en este campo, no se hará esperar un nuevo Libro Blanco en relación con la acción cultural.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO 1968



ESTRUCTURA PROPUESTA DEL SISTEMA EDUCATIVO



EDUCACION GENERAL BASICA



BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE



AÑOS DE EDAD

PERIODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA